

7278/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veintitrés minutos del día veintinueve de agosto del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7278/2019, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], con Documento Único de Identidad [REDACTED], quien habiendo subsanado prevención realizada por esta oficina, en fecha diecinueve de agosto del presente año, ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Por este medio y haciendo uso de mi derecho de acceso a la información pública atentamente solicito lo siguiente: 1) Fotocopia certificada del documento donde la Unidad de Recursos Humanos del ISSS solicita a Consejo Directivo con fecha 1 de julio de 2019 donde esta Unidad Administrativa pide la autorización para dejar sin efecto mi nombramiento en permanencia en el cargo de *"Jefe de División Políticas y Estrategias de Salud"*, a partir del 1 de julio de 2019 -contenida en el Cuadro 21-E de fecha 20 de junio de 2019. 2) Fotocopia certificada de mi nombramiento en permanencia en el cargo como jefa de División de Políticas y Estrategias de Salud del ISSS, desde el pasado 4 de julio de 2019. 3) Fotocopia certificada de la licencia en base a la Cláusula 12 letra "g", para atender el nombramiento por parte del Presidente de la República en un cargo público. 4) Fotocopia certificada de cualquier otro documento que modifique o haya modificado la licencia mencionada en el párrafo anterior. Y 5) Fotocopia certificada de resolución del procedimiento de lesividad que siguió el ISSS para revertir el acto administrativo por medio del cual se me nombró en permanencia en la plaza de *"Jefe de División Políticas y Estrategias de Salud"*; Hace las siguientes Valoraciones:**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la jefatura de la Unidad de Recursos Humanos remitió la información solicitada en los numerales 1, 2, 3 y 4, dicha información consta de 8 hojas.

Que de acuerdo a la información requerida en el numeral 5) Fotocopia certificada de resolución del procedimiento de lesividad que siguió el ISSS para revertir el acto administrativo por medio del cual se me nombró en permanencia en la plaza de *"Jefe de División Políticas y Estrategias de Salud"*, la Unidad de Recursos Humanos informó que la información requerida es inexistente.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 19, 20, 22, 65, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese a la solicitante la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución; así como la nota emitida por la jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, donde establece inexistencia de la información solicitada en el punto 5.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de treinta y dos centavos de los Estados Unidos de América (USD \$0.32), lo que corresponde a 8 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de correo electrónico.



Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS
O.L.

